Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5.150 – (4400) Salta

Salta, 10 de Abril de 2012.

RES. DECECO Nº 180/12 **Expte. Nº 6039/12**

V I S T O:

La Resolución CD-ECO Nº 050/12, y;

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1º se consignó involuntariamente, Profesor Honoris Causa, correspondiendo "Doctor Honoris Causa", en el marco del Art. 30 del Estatuto de la Universidad.

Que el Art.101 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece: "... *en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión...*"

POR ELLO

En uso de las atribuciones que se son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Modificar el Art. 1º de la Resolución CD-ECO Nº 050/12, donde dice:"...**Profesor Honoris Causa**...", debe decir:"...**Doctor Honoris Causa**..."

Artículo 2º.-Publíquese, regístrese y archívese.
amy.

Cra. Antonieta Di Giamantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.A.

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO